

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre expediente RG 6887/99, protocolo 563/01.**

Notificación a «Copiadoras Europa, Sociedad Limitada», del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 6887/99, protocolo 563/01, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Copiadoras Europa, Sociedad Limitada», que por Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 6887/99, seguido a instancia del Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía-Sala de Málaga, recaída en expediente número 2555/96, en asunto relativo a derivación de responsabilidad por sucesión en la actividad, se ha dictado resolución, en sesión del día 10 de mayo de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el presente recurso de alzada, interpuesto por el Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, contra resolución de 24 de junio de 1999, del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía-Sala de Málaga, recaída en expediente número 2555/96, en asuntos relativos a derivación de responsabilidad por sucesión en la actividad, acuerda desestimarlos.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de septiembre de 2001.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—48.923.

#### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente RG 2824/99, protocolo 634/01.**

Notificación a «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 2824/99, protocolo 630/01, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima» (en liquidación), que por Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 2824/99, seguido a instancia del interesado, contra actos del Director del Departamento de Recaudación de la AEAT y del Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, referente a ejecución de decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas, se ha dictado resolución, en sesión del día 24 de mayo de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la presente reclamación acuerda desestimarla, confirmado los acuerdos impugnados.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de septiembre de 2001.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—48.929.

#### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente RG 1450/00, protocolo 645/01.**

Notificación a «Interra, Sociedad Anónima», del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 1450/00, protocolo 645/01, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Interra, Sociedad Anónima», que por Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 1450/00, seguido a instancia del interesado contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de 23 de septiembre de 1999, recaído en expediente 13133/96, en asunto referente a procedimiento de apremio, se ha dictado resolución, en sesión del día 24 de mayo de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución al presente recurso de alzada acuerda estimarlo, confirmando la resolución del Tribunal Regional impugnada y la del acto del que trae causa.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde

el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de septiembre de 2001.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—48.930.

#### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 9.725/98.**

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a José Luis Fernández Fernández, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG-9.725/98, seguido a su instancia por Impuestos Especiales, se ha dictado resolución en sesión del día 9 de mayo de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso extraordinario de revisión interpuesto por José Luis Fernández Fernández, contra el acuerdo de la Administración de Vigo, de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 4 de septiembre de 1997, referencia A5460097380000263, y la resolución del expediente sancionador de 7 de julio de 1998, expediente 955460000044051, acuerda desestimar dicho recurso.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—Adolfo Carlos González Armengol.—48.928.

#### **Resolución del Delegado de Economía y Hacienda de Castellón, Sección de Caja de Depósitos, sobre depósitos en presunción de abandono.**

En virtud de lo dispuesto y de acuerdo con el artículo 27.2 del Reglamento de la Caja General de Depósitos (Real Decreto 161/1997), se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que se relacionan a continuación, que se va a proceder a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, referidos a depósitos constituidos durante los años 1962/1980, advirtiéndose a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja de Depósitos sita en plaza Huerto Sogueros, número 4, se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Fecha constitución	Número registro	Interesado	Importe — Pesetas
26-11-62	0011-0	Delegación Proval. Vivienda-CS .....	245.868
26-11-62	0023-0	Delegación Proval. Vivienda-CS .....	2.714.759
17-11-67	0671-0	Sánchez Blanco, José Nicanor .....	151.274
29- 4-68	0234-0	Moreno Olmos, Manuel .....	193.520
30-11-68	0694-0	Delegación Proval. Vivienda-CS .....	222.397
13-12-68	0692-0	Delegación Proval. Vivienda-CS .....	363.208

Fecha constitución	Número registro	Interesado	Importe — Pesetas
13-12-68	0724-0	Delegación Proval. Vivienda-CS .....	86.727
13-12-68	0740-0	Delegación Proval. Vivienda-CS .....	161.696
11- 1-73	0009-0	Autopistas del Mare Nostrum, S. A. ....	121.825
11- 1-73	0011-0	Autopistas del Mare Nostrum, S. A. ....	236.875
11- 1-73	0015-0	Autopistas del Mare Nostrum, S. A. ....	124.230
27- 9-73	0651-0	Jefe Sección Patrimonio Estado .....	176.809
22- 5-74	0335-0	Vicent Saera, José .....	93.498
22- 6-74	0397-0	Recaudador Contribución zona I-CS .....	305.880
22- 6-74	0399-0	Año Arin, Mario .....	1.000.000
30- 8-74	0504-0	Herencia yacente Salvador Guinot Ar. ....	81.000
18-10-74	0591-0	Bedia García, Juan Luis .....	128.501
7- 2-75	0077-0	Castells Martínez, Luis .....	75.000
14- 2-75	0117-0	Serrano Pina, Mariano .....	100.000
3- 9-75	0490-0	Ayuntamiento de Benicarló .....	254.821
24- 7-76	0539-0	Tomás .....	238.776
4-11-76	0759-0	Vidal Bellés, Juan .....	166.107
24- 1-80	0044-0	Autopistas del Mare Nostrum, S. A. ....	569.548
24- 1-80	0045-0	Autopistas del Mare Nostrum, S. A. ....	1.246.458
17- 4-80	0378-0	Hellín Delgado, Teresa Raquel .....	100.000
28-10-80	1001-0	López Lara, Ramona .....	75.000

Castellón, 24 de septiembre de 2001.—El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Costa Galindo.—48.685.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 11 de septiembre de 2001, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Acceso ferroviario al polígono industrial «La Montañanesa»», en el término municipal de Zaragoza.**

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado el 5 de marzo de 2001.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Zaragoza durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado tercero, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del aplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 11 de septiembre de 2001.—El Ministro de Fomento, P. D. El Director general de Ferrocarriles (Orden Ministerial de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Manuel Niño González.—49.584.

### Acceso ferroviario al polígono industrial «La Montañanesa». Término municipal de Zaragoza

N.º finca	Polígono	Parcela	Propietario	Domicilio	Superficie a expropiar (m²)
1	4	100	Gracia Rodríguez, Dionisio .....	Calle Juana de Ibarbourou, 4 - 50013 Zaragoza .....	828
2	4	106	París Gracia, Eulalia .....	Avenida de Zaragoza, 30 - 50820 Zaragoza .....	947
3	4	125	Onofre Royo-Diaus, Antonio .....	Avenida Salvador Ayende, 11 - 50015 Zaragoza .....	1.421
4	4	126	Orta Gracia, Fermín .....	Calle Manuel Lorenzo Pardo, 14 - 50008 Zaragoza .....	1.274
5	4	107	Orta Gracia, Agueda Violeta .....	Calle San Juan, 9 - 50820 Zaragoza .....	1.964
6	4	99	Orta Gracia, Consolación .....	Avenida Cesáreo Alierta, 17 - 50008 Zaragoza .....	360
7	9	16	Aguilar Nalvay, Marcelino Antonio .....	Calle San Juan de la Peña, 149 - 50015 Zaragoza .....	811
8	9	15	Sarroca Herrero, Santiago .....	Avenida Santa Isabel, 147 - 50016 Zaragoza .....	4.646
9	9	13	Gimeno Serrano, Aquilino .....	Calle San Vicente Paul, 47 - 50001 Zaragoza .....	1.420
10	9	18	Arzobispado de Zaragoza .....	Plaza La Seo, 5 - 50001 Zaragoza .....	1.035
11	9	171	Artal Robles, José .....	Avenida Movera, 83 - 50194 Zaragoza .....	1.781
12	9	11a	Sánchez Marcuello, Enrique .....	Paseo Longares, 35 - 50014 Zaragoza .....	4.853
13	9	19	Aguilar Nalvay, Mariano .....	Camino de los Molinos, 75 - 50015 Zaragoza .....	1.826
14	9	159	Lisbona Cortés, Miguel Ángel .....	Poeta M. Zambrano, 28 - 50018 Zaragoza .....	1.234
15	10	37	Sánchez Marcuello, Enrique .....	Paseo Longares, 35 - 50014 Zaragoza .....	5.135